

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Regidor #10



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Regidor #2

*[Handwritten signature]* #9

*[Handwritten signature]* Regidor #4

*[Handwritten signature]* Reg. N: 5

*[Handwritten signature]* Regidor #1

*[Handwritten signature]* #7



### Acta N: 01

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque Depto. de Comayagua, en fecha 24 de enero 2017 siendo las 3:20 PM, en el salón de sesiones "Efraín Aguilar Pereira Scbillón" presidió la Sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Vice-alcalde Dina Mercedes Moldonado Flores y la asistencia de las señoras regidoras (as): Bernardino Reyes Castillo, Domicela Soto Ballesteros, David Arnaldo Madrid Velazquez, Roberto Antonio Leiva Fallas, Olivia Esperanza Pereira Gomez, Welton Jansen Castro Mejia, Wenceslao Pineda Gonzalez, Melvin Adalid Martinez, Coacaldina Zelaya Rivera, Albe Adeline Chavez Membreno. - Por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe.

#### Agenda

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta
- 6- Visitas: 6.1- Participación de la Junta Directiva de la Liga de Béisbol de Siguatepeque  
6.2- Participación de Jesus Mejia enlace CONVIVIR



- 6.3- Participación de Jóvenes contra la Violencia
- 6.4- Participación del Patronato de Balibrea
- 6.5- Participación del Sr. Cesar Ramirez
- 6.6- Participación del C.E.P del B<sup>o</sup> El Carmen
- 7- Aprobación de Dominios plenos
- 8- Asuntos Vomas
- 9- Correspondencia
- 10- Cierre de la Sesión

### Desarrollo

- Primero: El Sr. alcalde comprobó que hay Quórum para la sesión.
- Segundo: La Oración fue realizada por el regidor Wenceslao Pineda Gonzales
- Tercero: El Sr. alcalde dio por abierta la sesión a las 3:20 PM.
- Cuarto: La agenda fue aprobada por la Corporación Municipal con las modificaciones realizadas
- Quinto: El Acta fue aprobada por la Corporación Municipal sin ninguna enmienda.
- Sexto: Visitas: 6.1 - Participación de la Junta Directiva de la Liga de Béisbol de Siguatepeque. El Dr. Victor Contreras forma parte de la Junta Directiva de la Liga de Béisbol de Siguatepeque manifestando que su visita es porque se van a tomar algunas decisiones por parte de la Corporación con respecto al uso de las canchas de la Ciudad, nuestra participación es abogar por el uso de la cancha de Béisbol (El diamante) Ubicada en Bo San Juan, nosotros como liga nos debemos a una organización en Siguatepeque donde ya hemos realizado algunos torneos, sabemos que es una disciplina que no es común en Honduras así como lo es el fútbol, esa cancha se le concedió a la liga en una administración anterior de ~~ya casi 30~~ años y con apoyo de la Alcaldía, y el batallón de Ingenieros se limpió el patio para esta disciplina donde en ese momento existían cuatro (4) equipos participantes, debiendo



a todas las circunstancias que se han presentado ultimamente y nosotros como liga contamos con el apoyo de la Federación de Béisbol, solicitamos a la Corporación Municipal el uso exclusivo de la cancha (El diamante) para poder continuar con el desarrollo de este deporte y así también poder inscribirnos en el torneo de béisbol a nivel nacional que pronto se desarrollará. - La corporación municipal resuelve que a medida se desarrolle la sesión se deliberará este punto. - - - - -

6.2- Participación del Sr. Jesus Mejia enlace de CONVIVIR. - Expone que el proposito de su visita es para solicitar a la corporación municipal una Auditoria Interna para el proyecto barrial de la colonia Noe Cruz Villada, ya que esta siempre se hace cuando se ha cumplido con el 50% de la obra, esto es un requisito del plan operativo del proyecto, así mismo informa que ya se dará inicio con el proyecto barrial de B. el Carmen; Expone Jesus Mejia que la parte donde no anda muy bien la municipalidad es con la persona encargada o mimbreda para la juventud y si esto sigue así el programa CONVIVIR se puede perder para Siguatepeque. - La corporación municipal resuelve que el Auditor Interno de la Alcaldia Lic. Melvin Machado realice la auditoria solicitada por el Sr. Jesus Mejia, enlace de CONVIVIR a traves de la Secretaria Municipal Informal al auditor sobre lo expuesto; así mismo solicitar la participación para la proxima sesión del oficial de la juventud de este proyecto para que presente un informe sobre sus actividades

6.3- Participación de los jóvenes contra la Violencia. El joven Pedro Sanchez agradece a la corporación municipal por el apoyo brindado en este año para las diferentes actividades que se realizaron es importante mencionar que Siguatepeque es el unico capitulo que trabaja de la mano con las autoridades locales, manifestó Pedro Sanchez



que el propósito de la visita es para presentar y hacer entrega al Sr. alcalde del informe sobre las actividades realizadas por los jóvenes contra la Violencia. Se entregaron víveres a los Peregrinos del Cuematorio Municipal, apoyamos a la cooperación Alemana en la política para protección Infantil (PPS), apoyamos diferentes actividades al centro de Salud y al Instituto Genaro Muñoz Hernández. Este grupo de jóvenes fue capacitado en el tema de Seguridad, apoyo al FENAPM, Oficina de la Mujer, Sembramos carbales en la Aldea el sacón, entre otras actividades. La Corporación Municipal dio por recibido el informe de jóvenes contra la Violencia, el cual fue entregado al Sr. alcalde y así mismo reiteraron el apoyo para este año a los jóvenes contra la Violencia.

6.4. Participación del patronato de Bolibrea - La Sra. Esperanza Anita <sup>Arta</sup> presidenta del patronato de la Aldea de Bolibrea, expresó la Asesora legal Abg. Gabriela Talbott que la Sra. Esperanza Anita está realizando el trámite para el Cementerio de dicha Aldea, por lo que solicitan según informaciones brindadas por SERNA que el predio debe ser municipal ya que actualmente ese predio está a nombre de tres personas de la Aldea ya que el patronato no está todavía constituido como tal con su personería jurídica por lo que se le hará la donación a la Alcaldía pero posteriormente cuando se termine el trámite de la personería jurídica el predio sea devuelto al patronato. - Así mismo solicitan a la Corporación que el cementerio sea de uso exclusivo <sup>para</sup> para los habitantes de la Aldea. - La Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere acuerda recibir en donación el predio del Cementerio de la Aldea de Bolibrea donde el



mismo será devuelto al patronato una vez que este obtenga su personería jurídica así mismo acuerdan que el cementero sea solo para el uso de las habitantes de dicha aldea.

6.5- El Sr. Cesar Ramirez no se presento a la Sesión de corporación . . . . .

6.6 - No se presento el c.e.p de Benito el asmen

Septimo: Aprobación de Dominios plenos

- la corporación Municipal acuerdo aprobar de ratificación inmediata el siguiente listado en dominio pleno

- 1- Herederas Milla Leslie Exp N: 1036, area de 1475.3 m<sup>2</sup>, B: Santa Martha Esc. publica.
- 2- Ruben Lones Machado Exp. N: 2460, area 298.08 m<sup>2</sup>, B: Santa Martha, documento privado
- 3- Arnol Rolando Flores Manzaneros, Exp. N- 1010, area de 306.64 m<sup>2</sup> B: Brisas del Bosque, Esc. publica
- 4- Sonia Nohemy Sanchez Ramirez, Exp. N= 3004, area de 695.54 m<sup>2</sup>, Aldea el Socorro, documento privado
- 5- Mauricio Lesage Callejas, Exp. N: 1024, area de 690.15 m<sup>2</sup>, B: Macoroya, Esc. publica
- 6- Francisco Alvarado Serrano chinchillo, Exp. N: 2461 area de 336.56 m<sup>2</sup> ubicada Col. Antonio Mata, doc. privado
- 7- Gustavo Vasquez, Exp. N: 2996, area de 1602.13 m<sup>2</sup> Aldea el Socorro, por ocupación
- 8- Gustavo Vasquez, Exp. N 2996, area 3407.98 m<sup>2</sup> Aldea el Socorro por ocupación
- 9- Mayra Argentina Villeda Cuellar, Exp. N: 960. area de 697.23 m<sup>2</sup> B: Sutopita, Esc. publica
- 10- Elexalidas Rodriguez Manzaneros, Exp. N: 935 area de 246.96 m<sup>2</sup>, B: San Antonio, Esc. publica.
- 11- Perla Mirciam Menendez Rodriguez, Exp. N: 917, area de 1415.81 m<sup>2</sup>, B: Los Angeles, Esc. publica
- 12- El da Aurora Montes, Exp. N: 752, area de 116.3 m<sup>2</sup> B: el parraso, escritura publica.
- 13- El da Aurora Montes Exp. N: 751 area de 104.7 m<sup>2</sup> B: el parraso, escritura publica
- 14- Mayra Denora Mayorga Castañeda, Exp. N: 1021 area de 91.31 m<sup>2</sup>, B: Petenca, Esc. publica
- 15- Marc del Carmen Murillo Caceres, Exp. N: 2344



- 16- Luz Maria Clarios pereira, Exp. N: 3188  
area de 1219.15 m<sup>2</sup>, Bi Simai por ocupacion
- 17 Esmeralda Murillo Exp. N: 932, area 702.22 m<sup>2</sup>  
Bi Cabanas Escritura publica.
- 18- Norma Segrinio Vasquez para Exp. N: 1028, area  
222.95 m<sup>2</sup>, Bi San Miguel por ocupacion
- 19- Municipalidad de Siguatepeque, Aldea El Zapote  
por ocupacion
- 20- Ada Sarto Martinez, Exp. N: 1033, area 268.26  
m<sup>2</sup>
- 21- Daisy Zulema Meza Duron, Exp. N: 3178, area de  
510.14 m<sup>2</sup>, Bi Simai por ocupacion. - - -
- 22- Wilmen Antonio Hernandez Aguilar, Exp. N: 909  
area de 697.23 m<sup>2</sup> Bi Macaraya, Esc. publica
- 23- Juan de la Cruz Avelar Leiza, Exp. N: 1034  
area de 651.64 m<sup>2</sup>, Bi El Carmen, Esc. publica
- 24- Sandra Zenaida Garcia Vasquez, Exp. N: 1032  
area 697.06 m<sup>2</sup> San Luis Aguas Caliente, Esc. publica
- 25- Nelson Amaya Amaya, Exp. N: 2994, area de  
524.79 m<sup>2</sup>, Bi Sapotea, por ocupacion
- 26- Jose Missel Padilla Valladares, Exp. N: 757  
area de 717.03, Bi Brisas del Bosque, Esc. publica
- 27- Jose Francisco Inestrosa Bomilly, Exp. N: 961  
area de 719.02 m<sup>2</sup> Bi San Miguel, Esc. publica
- 28- Mirtza Elizabeth Flores Encarnado, Exp. N: 744  
area de 1401.73 m<sup>2</sup>, Aldea Aguas del palme, Esc. publica
- 29- Martha Lidia Menendez Rodriguez, Exp. N: 297  
area de 697.23 m<sup>2</sup> Bi El Carmen, Esc. publica
- 30- Oscar Yovanni Varela Valladares, Exp. N: 758  
area de 870.37 m<sup>2</sup>, Bi Brisas del Bosque, Esc. publica
- 31- Socorro Elizabeth Rodriguez, Exp. N: 2455  
area de 318.37 m<sup>2</sup>, Aldea El Socorro por ocupacion
- 32- Juan Carlos Flores Moreno, area de 209.17 m<sup>2</sup>  
Bi San Miguel, Esc. publica.
- 33- Juan Hector Herrera, Exp. N: 909, area de  
443.21 m<sup>2</sup> Bi El pomaso, Esc. publica.

Octavo: Asuntos Varros

81- La corporacion municipal con las facultades  
que la ley les confiere acordó otorgar el



Uso del predio Municipal el diamante del Bº San Juan a la Liga de Béisbol "Roberto Antonio Contreras con seis (6) votos a Favor y cinco (5) en contra con las condiciones que a continuación se detallan: PRIMERO: Toda actividad a realizar por parte de la Liga de Béisbol deberá ser consensuada previamente con la comisión de deportes Municipal ya que esta es la coordinadora y responsable de todas las canchas de la Ciudad; SEGUNDO: Se deberá dejar copia de llaves del portón de acceso a dicho campo al administrador de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque; TERCERO: La Junta Directiva de la Liga de Béisbol deberá cumplir en sus funciones por dos años, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento CUARTO: Se prohíbe el alquiler del predio por parte de la Liga de Béisbol para realizar cualquier actividad deportiva o de otra índole. QUINTO: Toda Mejora realizada al predio debe ser autorizada previamente por la Corporación Municipal de Siguatepeque; SEXTO: La Junta Directiva deberá dar fiel cumplimiento al reglamento aprobado por la Corporación Municipal en fecha Veinte y uno (21) de diciembre del año dos mil diez y seis (2016) sobre el uso y manejo de las canchas municipales de Siguatepeque Depto. de Comayagua; SEPTIMO: La autorización del uso del predio se deberá solicitar a cada Corporación Municipal que este en función y conforme a lo establecido para esto en el Reglamento; OCTAVO: Según lo expresado a la Corporación Municipal por directivos de la Liga de Béisbol se debe iniciar <sup>con</sup> el torneo en el mes de marzo del año 2017, quedando establecido este mes para los años consecutivos sin interrupción en base al calendario de la Liga Nacional de Béisbol. Asimismo se debe socializar dicha disciplina deportiva en las Instituciones Educativas, y



Los medios de comunicación de la localidad antes, durante y después del torneo; Noveno: Se prohíbe a la Junta Directiva el arrendamiento y sub-arrendamiento del predio ya que el mismo es propiedad de la Municipalidad de Siguatepeque; Decimo: Se establece que dicha cancha puede ser utilizada para la práctica de otros deportes afines siempre y cuando la instalación de la misma tenga las condiciones físicas apropiadas para la disciplina deportiva a desarrollarse.

8.2- El Regidor Bernardino Reyes Castillo solicita a la Corporación que autoricen al sr. alcalde para que solicite un mantenimiento de una clave municipal de la cancha Siguatepeque la cual se encuentra ubicada entre el Barrio El Pajoso y Barrio Las Mercedes de esta Ciudad actualmente aparece a nombre de la Federación Nacional de Fútbol (FENAFUT) donde posteriormente se solicitara a quien corresponda para que se realice el cambio en el sistema. - La Corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata autorizar al sr. alcalde para que proceda a realizar el trámite para que esa clave aparezca como un Bien Municipal.

8.3- La Corporación Municipal como máxima autoridad de esta Ciudad, solicita el valioso apoyo como empresa (COVISA) para la reparación de los cinco semáforos que se encuentran ubicados en la Carretera CA-5 en el perímetro que comprende el paso por nuestra Ciudad de Siguatepeque, Depto de Comayagua ya que en los últimos meses a raíz del mal estado de los mismos se han ocasionado varias accidentes automovilísticos.

8.4- La Corporación Municipal como máxima autoridad de esta Ciudad ordena para que de inmediato se procediera por parte del propietario de Aventura quitar las marcas de parqueo que se hicieron en la calle frente a dicho





edificios ya que eso ocasiona que los Vehículos que visitan el mismo se aparcen de manera transversal ocasionando con esto que la mitad de la vía pública se viera obstruida por los Vehículos; por lo anterior se ha verificado hasta la fecha esta conducta no ha sido corregida, desobedeciendo la ordenanza emitida mediante el acta N°14 de fecha 14 de mayo del año 2014 que establece que en las calles y avenidas de la ciudad no pueden colocar conos ni señales que alteren el uso normal de la vía pública; por lo anterior la corporación municipal como un órgano colegiado sugiere a la Secretaría Municipal que se le notifique al dueño del edificio Aventura como a la Institución financiera BAC-CREDOMATICA sobre lo antes expuesto con el único objetivo que se le de fiel cumplimiento a dicha ordenanza para el restablecimiento del habitual uso de la vía pública. De no hacer caso a la nota se procederá junto con la policía de tránsito a remover con grúa los Vehículos mal estacionados, cargándose al dueño del Vehículo dichas costas por la contravención de la Ordenanza.

8.5- El señor Regidor Melvin Adalid Martínez solicita a la corporación municipal que a partir del mes de febrero del 2017 su salario sea por dieta. La Corporación municipal acuerdo aprobar lo solicitado por el Regidor Melvin Adalid Martínez.

8.6- El Regidor Wenceslao Pineda miembro de la Comisión de Transparencia Municipal hizo entrega a la Secretaría Municipal del Informe de Rendición de Cuentas del año 2017 donde el objetivo es dar a conocer a los ciudadanos las actividades que se desarrollaron en la semana de Rendición.

Nuevo: Correspondencia:

9.1- Solicitud enviada por la Sra. Alma Lizeth Castillo solicitando que se le ayude con el pago de agua potable ya que es una persona de escasos recursos económicos y tiene un niño con discapacidad y se le hace complicado pagar el



recibo a Aguas de Siguatepeque... Así mismo la Sra. Karla Margoth Cubas Euceda también solicita a la Corporación que le ayude con el pago de Agua potable ya que es una persona con discapacidad y lo que recibo de la subvención que me otorga la Municipalidad no me basta para este pago por lo que solicito me ayuden con esta petición. - La Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere autoriza al Gerente de Aguas de Siguatepeque para que proceda a realizar el trámite correspondiente de condonar el pago de la deuda de Agua potable a las Sras. Karla Margoth Cubas Euceda N° Identidad 0502-1991-01697 y a la Sra. Alina Lizeth Castillo con N° Identidad 0312-1977-00178 ya que son personas de escasos recursos económicos y padecen de discapacidad visual y los mismos deben quedar incluidos en el programa de subvencionados de Agua potable de esta Unidad.

9.2- La Lic. Mirla Belinda Morales Guerra Directora de las Instituciones Especiales "Siguatepeque" agradece a la Corporación el apoyo brindado en el año 2016, así mismo solicita dicho apoyo para este año 2017 con el presupuesto para el pago de dos maestras de dicha Institución siendo las maestras Denia Xiomara Moreno Casas y Kelly Steany Castellanos las que reciben su pago mensual con la aportación de la Alcaldía de ante mano agradecerles su apoyo.

9.3- El Tesorero Municipal Olinan Meza informa que se recibió depósito en cuenta municipal N° 40614 00028 de BANHICARE por la cantidad de Ls 7,000.00.00 (Siete millones de lempiras con 00/100) Valor que corresponde al Segundo 50% del financiamiento para desarrollar proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal depositado por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al convenio suscrito entre la Municipalidad y el PATH II



este fondo sera transferido a la ONG  
previo al informe del primer desembolso que  
presentara Asociación Para el Desarrollo Humano  
y de Protectas Comunitarias en Honduras según  
resolución N: 001-2016 emitida por el sr.  
alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco  
en fecha 14 de octubre 2016 ya que es esta  
ONG la que desarrollara dicho proyecto, para lo  
cual la ONG a habilitado una cuenta de  
cheques N: 3614006059 en BANCAFE por lo que  
se debera hacer una ampliación al presupuesto por  
el valor antes mencionado en el proyecto N: 69  
Renglon presupuestario N: 01-07-253, así mismo  
se debe autorizar al Tesorero para que realice  
el traslado de fondos a la ONG. - La corporación  
Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata  
que se realice la ampliación al proy. N: 69  
Renglon presupuestario N: 01-07-253 y autoriza  
al sr. tesorero municipal para que realice el traspaso  
de estas fondos a la ONG correspondiente.

- 9.4. La corporación municipal dio por recibido el  
informe de actividades del mes de diciembre  
del Regidor Roberto Antonio Leiva Flores
- 9.5. La corporación municipal dio por recibido el  
informe de actividades del Regidor Bernardino  
Rojas Castillo en la comisión de deportes y  
en la COMAS. - - - - -
- 9.6. Solicitud enviada por miembros de la Liga  
Mayor de futbol Amado Sanchez solicitando a  
la corporación el poder usar el inmueble deportivo  
para desarrollar actividades de la Liga y finalizar  
nuestro Campeonato 2016-2017 ya que por los  
momentos hemos realizado nuestras actividades en  
canchas ateridas pero por el alto costo del alquiler  
del inmueble de nuestra liga y los encargados del  
comite le dan prioridad a otras ligas. - La  
corporación municipal resuelve que la solicitud  
se remita a la comisión de deportes municipal  
para brindar una respuesta favorable a la liga



Amador Sánchez. - - - - -

9.7- La Junta Directiva de Vendedores de Polvora enviaron una nota a la Corporación Municipal dándole las gracias por haberles otorgado el permiso de la venta de polvora y dar a conocer que no se presentó ningún incidente por la manipulación de la misma.

9.8- Se recibieron los siguientes informes enviados por el auditor Interno Municipal Melvin Machado Informe de Actividades mensuales correspondiente a los meses de octubre, Noviembre y Diciembre 2016; Informe sobre la revisión de Inventarios Municipales en el mes de diciembre 2016. Informe de colaboración sobre recomendaciones formuladas por dicha Unidad; Informe sobre la legalidad de las Actas Municipales de el Depto. de Secretaría Municipal.

9.9- Solicitud enviada por la Sra. Reina Gladis Castañeda Lainez con Id. N- 0318-1946-00488 solicitando a la Corporación la exoneración de los Impuestos Municipales Art. 77 de la Ley de Municipalidades y Art. 101 numeral C.

- La Corporación municipal dio por recibida la solicitud enviada por la Sra. Reina Gladis Castañeda Lainez ya que no se pueden exonerar ningún tipo de impuestos basándose en el Art. 77 de la Ley de Municipalidades y Art. 89 de su Reglamento Vigente.

9.10- El Sr. José Cecilio Padilla Aguilar solicita a la Corporación la autorización para la apertura de un negocio de bebidas el cual lleva por nombre "Public School Bar" Ubicado en el barrio arriba de esta ciudad. La Corporación Municipal dio por recibida la solicitud y resolvió que el propietario de el negocio envíe en una próxima sesión de Corporación el expediente completo del negocio donde conste; una constancia firmada por los Vecinos que el negocio no afecta sus intereses, Informe de bomberos,



Informe de Justicia Municipal y la  
constancia de un Ingeniero Estructural que acredite  
que el lugar es apto para este negocio.

9.11- Solicitud enviada por representantes de la  
Seccional N: 18 AMAJURENHA de Maestras Jubiladas  
solicitando un predio del Municipio de Siguatepeque  
para construir nuestra sede ya que hasta los  
momentos no contamos con un lugar propio donde  
reunirnos dignamente, esperamos una respuesta favorable  
a esta solicitud.- La Regidora Demicela esoto  
como representante de la comisión de Ejidos  
express que la alcaldia no tiene predios censales  
disponibles con los unico que cuenta es en barrio  
Oriente, pero como corporación no estamos autorizados  
en realizar estas donaciones lo que se puede hacer  
en vender con un valor catastral - La corporación  
dio por recibida esta solicitud y se envia a la  
comisión de Ejidos Municipales para darle el  
trámite que corresponde.

Decimo: No habiendo más que tratar se ceno la  
sesión siendo las 7:45 PM.

~~Castro #6  
Regidor~~

Regidor #10

adua  
Regidor #3

Regidor #2

#9  
Reg. N: 5

Regidor N: X

Regidor #1

Regidor #8

